ORDEN DE COMPRA O SERVICIOS

No DE ORDEN	07-2025
FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	22 DE MAYO DE 2025
ÁREA GENERADORA DE LA NECESIDAD	SUBGERENTE OPERATIVO.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA CALDERA DE LA EFZ INCLUIDO EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS, INSTALACION Y CALIBRACION.**
SERVICIO Y/O CANTIDAD	El contratista deberá realizar el mantenimiento general de la caldera de la EFZ, incluido el suministro de elementos los cuales están contenidos a continuación y a manera descriptiva en la propuesta, la cual hace parte integral de esta orden servicios:

INT	COT	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Válvula de seguridad	1.550.000	1.550.000
2	1	Análisis de combustión	1.050.000	1.050.000
3	1	Cambio tornillería para tapones	360.000	360.000
4	1	Manómetro	720.000	720.000
5	1	Manómetro de baja	350.000	350.000
6	1	Manómetro de alta	280.000	280.000
7	1	Pintura	780.000	780.000
8	1	wurry	1.250.000	1.250.000
9	1	Bujía y barilla	4200.000	420.000
10	1	Válvulas de purga	720.000	720.000
11	1	Cableado wurry	390.000	390.000
12	2	Cheques	380.000	760.000
13	1	Prueba hidrostática	1.900.000	1.500.000
14	1	Soldadura	360.000	360.000
15	1	Válvula de salida vapor	2.200.000	2.200.000
16	1	Difusor	900.000	900.000
17	1	Mano de obra	8.500.000	8.500.000
18	1	Tubería y accesorios	420.000	420.000
19	2	Visitas técnicas programar con el cliente gratis	000000	0000000
			SUBTOTAL	22.510.000
			IVA	4.276.900
			TOTAL	26.786.900

JUSTIFICACIÓN	La EFZ, como empresa industrial y comercial del municipio, que se ha consolidado como la empresa de mayor nivel de calidad y de volumen de faenamiento de ganado mayor y menor, así como de acondicionamiento de canales de la Región Sabana Centro, acopiando en gran parte el beneficio de ganado de varios municipios circunvecinos. Que actualmente la EFZ, cuenta con la autorización sanitaria provisional del Decreto 1500 de 2007 emitida por el INVIMA, para lo cual la empresa debe cumplir con una serie de requerimientos debido a que su objeto se relaciona directamente con la manipulación de productos de consumo humano y por ende debe garantizarse la existencia de elementos necesarios para dar cumplimiento con lo estipulado en la normatividad vigente para este tipo de plantas.

	La EFZ, para la ejecución de sus procesos, cuenta con una caldera, máquina o equipo de ingeniería que opera con gas natural para la generación de vapor. Este vapor se produce mediante un proceso de transferencia de calor a presión constante, en el cual el fluido, inicialmente en estado líquido, se calienta hasta cambiar de fase. Para garantizar el correcto funcionamiento de este equipo, es indispensable realizar mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el cambio de reguladores. Estos componentes, debido a su uso continuo, sufren desgaste y deterioro, por lo que deben ser reemplazados al menos una vez al año. Además, el funcionamiento adecuado de la caldera es fundamental para operar otros equipos neumáticos en la planta, tales como pistolas insensibilizadoras, compuertas de trampa, plataformas de sierra, lava-panzas, entre otros. Estos dispositivos requieren un suministro de aire comprimido con presiones que oscilan entre 80 y 180 PSI, y un caudal aproximado de 150 CFM. Por ello, es esencial contar con equipos en óptimas condiciones que aseguren el flujo de aire necesario para mantener la productividad, reducir tiempos y costos asociados a mantenimientos no programados, y salvaguardar tanto la seguridad del personal como el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales utilizados en el funcionamiento de la caldera. Dado que se trata de un equipo de alta complejidad técnica, la instalación y suministro de los reguladores debe ser realizada por personal altamente calificado. La EFZ actualmente no cuenta con dicho personal especializado, por lo que se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que garantice el cumplimiento de los estándares técnicos Y normativos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del sistema. Que esta contratación se efectúa de conformidad con el articulo 17 denominado ORDEN DE COMPRA O SERVICIOS del Manual de Contratación, de la EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ, adoptado mediante Resolución No 14 de 2020, para el presente proceso se aplicará esta modalidad, en consideración a que es inferior a 50 SMMLV, y el término de ejecución es inferior a 30 días.
PLAZO	30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Que los recursos que amparan la presente orden de compra se encuentran apropiados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000109 de fecha 22/05/2025.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCT ($26.786.900) IVA INCLUIDO,** la empresa frigorífico y plaza de ferias de Zipaquirá, pagará el valor de la presente orden de compra mediante un único pago
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	**NOMBRE**: ENERTERMICA S.A.S **IDENTIFICACIÓN**: NIT; 900.439.531-1

	ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	Código: GA-RE41
		Versión:1
		Fecha de Emisión:11/12/2020

DE	**DIRECCION:**	CL 83 A 115 07 IN 69
	EMAIL	enertermicacotizaciones18@gmail.com
GARANTIAS	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas. El contratista se compromete a constituir y otorgar a favor de la EFZ, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de éste contrato, la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste, por conducto de una entidad bancaria ó de compañía de seguros legalmente constituida que ampare los riesgos: **1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más; **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia una igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más. 3. **Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia una igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más	

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA ORDEN DE COMPRA

RICARDO ANDRES ROZO QUECANO
SUBGERENTE OPERATIVO

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA

ENERTERMICA S.A.S
NIT; 900.439.531-1
JHON JAIRO AGUILAR CALVO
C.C No.74.355.265

APROBACION

DEYSI LILIANA ANGARITA LOZADA
GERENTE
EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ – "EFZ"
NIT:800.184.419-3

Elaboró: Deysi Liliana Angarita Lozada
Revisó: Wilmer Alejandro Sierra Castro

Nota: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado.